



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N°83/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL II FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO ESQUEL 2025.

VISTO: La repercusión de la primera edición de la Feria Municipal del Libro, realizada en el mes de agosto de 2024, la cual resultó ampliamente valorada por la comunidad literaria, artistas y público en general, marcando el inicio de un evento que merece ser continuado y fortalecido (Expte. n° 151/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la II Feria Municipal del Libro es organizada por la Biblioteca Pública Municipal "Nicolás Avellaneda", la cual se desarrollará en las instalaciones del Centro Cultural Esquel Melipal de esta ciudad los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año.

Que, nos encontramos en ocasión del 95° Aniversario del nacimiento de María Elena Walsh y de los 60 años de publicación del "Reino del revés", obra fundamental de quien fue y continúa siendo una de los mayores exponentes de la literatura argentina y latinoamericana, por lo que, en su homenaje, la II Feria Municipal del Libro llevará el lema "Año de María Elena Walsh. Vamos a ver como es el Reino del revés".

Que, el proyecto de la II Feria Municipal del Libro tiene como objetivos generar un evento de alcance masivo, abierto a la comunidad, que permita estimular el vínculo de la ciudadanía con la cultura escrita y el libro como objeto cultural

Que, participarán referentes de nuestra cultura regional: escritores, cuentistas, poetas, músicos, artistas, con el fin de favorecer la construcción de espacios de difusión, encuentro, diálogo e intercambio que permitan la socialización de obras literarias, científicas y académicas en la comunidad.

Que, se ofrecerán charlas, talleres, seminarios, conversatorios, actividades recreativas y culturales que colaboren con los procesos de alfabetización, tanto para los estudiantes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, como para el público en general

Que, la Feria Municipal del Libro busca ser un espacio de encuentro, de diálogo y de construcción democrática, pluricultural e identitaria desde la diversidad de expresiones literarias, promoviendo y permitiendo el encuentro del autor con el lector y viceversa, así como con diferentes expresiones culturales.

Esquel, 25 de mayo de 2025

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Que, se trata de una convocatoria de la Biblioteca Pública Municipal a las distintas Bibliotecas e Instituciones Educativas de Esquel, Trevelin y la región.

Que, como espacio de comercialización se ofrecerá a los escritores y presentadores la posibilidad de exponer y vender sus producciones.

Que, las editoriales provinciales y librerías locales también podrán comercializar sus libros.

Que, como evento cultural y atractivo para los actores literarios y artísticos, así como para los visitantes locales y turistas, resulta relevante el reconocimiento del HCD, en perspectiva de darle continuidad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XV N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la II FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO ESQUEL 2025 "Año de María Elena Walsh. Vamos a ver como es el Reino del revés", organizada por la Biblioteca Pública Municipal "Nicolás Avellaneda" a realizarse en la ciudad de Esquel los días 29, 30 y 31 de mayo de 2025.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 09 de mayo de 2025.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 09/2025, registrada como Ordenanza N°83/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel